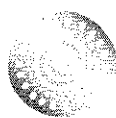


MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

Entre los suscritos a saber **JIMENA RUIZ VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.418.550 de Bogotá, en su calidad de Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, nombrada mediante Resolución No. 0936 de 26 de octubre de 2015 y posesionada según Acta N° 0398 de 28 de octubre de 2015, debidamente facultada por los Decretos Ordenanzaes N° 261 de 2012, 245 de 2013, 0066 de 2015, 246 de 2016, 251 de 2016, y Decretos No. 115 y 117 de 2017, quien se denomina la **UNIDAD**, por una parte, y por la otra, **LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.420.974 de Bogotá D.C., en su calidad de apoderada para la suscripción del presente documento mediante poder especial, amplio y suficiente allegado a la entidad, y con presentación personal de la Notaría 73 de Bogotá D.C. de fecha 20 de agosto de 2019, actuando en nombre y representación de la empresa **AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS** sociedad comercial legalmente con número de identificación tributaria NIT: 900.945.993-9, quien funge como **CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente Modificadorio No. 1 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 69 DE 2019, cuyo objeto es la: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** **2)** Que, para dar cumplimiento al Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, dentro del contrato No. 69 de 2019, se acordó la actividad No. 9 denominada **VACACIONES RECREATIVAS** para los hijos de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca. Por tal motivo, el día 28 de junio del año en curso la Entidad mediante correo electrónico, informa a los funcionarios de las actividades programadas para las vacaciones recreativas e invita a los funcionarios que estén interesados en inscribir a sus hijos. No obstante, no se logró establecer la convocatoria mínima requerida, esto es 20 niños, razón por la cual se decidió cancelar la mencionada actividad. **3)** Que, debido a la no convocatoria, el día 7 de octubre de 2019 los supervisores del contrato solicitan al contratista nuevas alternativas para brindar a los funcionarios de la UAEPD y sus familias en la actividad **VACACIONES RECREATIVAS.** **4)** Que, el contratista envía el día 9 de octubre de 2019 propuesta con nuevas alternativas bajo la modalidad de entrega de bonos para el desarrollo de esta actividad. **5)** Que, según lo informado por los supervisores del contrato, se requiere modificar la ficha técnica en lo respectivo a la actividad No. 9 correspondiente a **VACACIONES RECREATIVAS** y suprimir la actividad No. 3 **CELEBRACIÓN DE AMOR Y AMISTAD**, con el fin de aprovechar los recursos destinados a esta actividad y brindar un plan de bienestar a los funcionarios y sus familias. **6)** Que los supervisores del contrato informan que encuentran viable por facilidad en la logística la alternativa de entrega de bonos, para que sean disfrutados en las vacaciones de final de año de los hijos de los funcionarios. **7)** Que, con el fin de dar continuidad al contrato y no afectar el desarrollo del mismo, se hace necesario la modificación de la ficha técnica y así continuar con el cumplimiento del objeto contractual, la anterior necesidad de modificar la ficha técnica con el fin de que los funcionarios disfruten al máximo el plan de bienestar e incentivos. **8)** Que el presente contrato se encuentra vigente y en curso. **9)** El presente modificadorio está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, en virtud del cual las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **10)** Que en



SC-CER639400



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEGENDA VIVE!"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1642

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

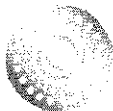
MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

virtud del artículo 1602 del Código Civil, el contrato legalmente celebrado es ley para los contratantes, y no podrá ser invalidado sino por su consentimiento mutuo. **11)** Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula primera del contrato, la cual quedará así; **CLÁUSULA PRIMERA – ALCANCE:** El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá prestar los servicios acorde a las condiciones técnicas y de acuerdo con el cumplimiento del programa de bienestar, brindando apoyo logístico a la Entidad en los diferentes eventos; actividades deportivas, actividades culturales, actividades de integración y capacitación, así como todas las actividades que se desprendan del programa de acondicionamiento físico. Todo lo anterior previa aprobación de parte de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca así:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
ACTIVIDAD No. 1 Caminata ecológica/ parque recreativo	<p>Se tendrá en cuenta las inscripciones por parte de los funcionarios a esta actividad, no obstante, las actividades contempladas están definidas para el total de los servidores públicos que corresponden a 51, sin embargo la Entidad realizará todas las actividades en las cuales se contarán con asistencia de mínimo 15 funcionarios, previa inscripción que adelantará la UAEPC, para garantizar la correcta inversión de recursos públicos, de forma tal que, en caso de no alcanzar los 51 asistentes, los recursos no ejecutados se liberen para el desarrollo de las demás actividades del presente proceso.</p> <p>La presente actividad deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Transporte ida y regreso al sitio donde se llevará a cabo la actividad, para comodidad de los funcionarios el transporte debe ser ofrecido en minivans o microbuses con capacidad para 20 personas y/o a convenir.• Lugar a convenir según lo ofertado- climas cálidos. Mínimo tres propuestas a convenir.• Entradas a los diferentes sitios.• Entradas a los lugares.• Refrigerio saludable tanto en la mañana como en la tarde el cual debe contener: carbohidrato, proteína. Se debe presentar tres (03) opciones de refrigerio.• Almuerzo que contenga plato fuerte, bebida y postre (dos menús).• Coordinador o guía.• Apoyo en primeros auxilios.
ACTIVIDAD No. 2. FECHAS CONMEMORATIVAS	<p>Con ocasión de las siguientes fechas: celebración de cumpleaños de los funcionarios, día de la madre, día del padre, día de los niños.</p> <p>La actividad de cumpleaños deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dos tortas al mes, la primera torta con el fin de celebrar los cumpleaños de los funcionarios que cumplen los primeros quince días del mes y la segunda torta por los otros quince días del mes para aquellos funcionarios que cumplen del 15 al 30. Las tortas deberán ir acompañadas de jugo, gaseosa, platos, cubiertos. Esta actividad estará dirigida para los 51 funcionarios de la Unidad, sin embargo, se requiere que esta porción de torta sea doble.



SC-CER639400



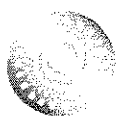
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1642
[@CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

	<p>Con ocasión de las otras celebraciones la UAEPC, desea brindar refrigerios, pasabocas. La cantidad de personas serán en promedio 51 asistentes. Para estas celebraciones deberá haber previa aprobación del refrigerio o pasabocas que se ofrecerá.</p> <p>Las actividades contempladas están definidas para el total de los servidores públicos que corresponden a 51 sin embargo la entidad realizara todas las actividades en las cuales se contarán con asistencia de mínimo 15 funcionarios, previa inscripción que adelantará la entidad, para garantizar la correcta inversión de recursos públicos, de forma tal que, en caso de no alcanzar los 51 asistentes, los recursos no ejecutados se liberen para el desarrollo de las demás actividades del presente proceso.</p>
<p>ACTIVIDAD No. 3. RECONOCIMIENTO PARA LOS MEJORES FUNCIONARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Placas conmemorativas o de reconocimiento a los funcionarios que elija la Entidad como reconocimiento por su servicio al Departamento de Cundinamarca y/o sobresaliente labor y participación en las actividades propuestas por la Unidad dentro del Marco del Día del Servidor Público. Estas placas deberán ser manufacturadas en madera y el mensaje de distinción en material de cristal, lo anterior deberá contar con la aprobación previa por parte de la UAEPC. La entrega de las placas conmemorativas estará acompañada de la celebración del día del funcionario público, por tal motivo dicha celebración deberá contener lo siguiente: a) celebración tipo coctel, b) estación de café, mesa de tentempiés (pasabocas tipo coctel) y coctel de frutas. C) grupo musical que permita amenizar la celebración. Dentro de los grupos musicales estarán las siguientes opciones: tuna, coro, trio. Deberá contar con la aprobación previa por parte de la UAEPC. <p>Las actividades contempladas están definidas para el total de los servidores públicos que corresponden a 51 sin embargo la entidad realizara todas las actividades en las cuales se contarán con asistencia de mínimo 15 funcionarios, previa inscripción que adelantará la entidad, para garantizar la correcta inversión de recursos públicos, de forma tal que, en caso de no alcanzar los 51 asistentes, los recursos no ejecutados se liberen para el desarrollo de las demás actividades del presente proceso.</p> <p>Debe ofertarse en un espacio de propiedad o convenio del oferente, en el que asistirán un promedio de 51 personas, que se verá reflejado el cambio en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Para el desarrollo de la presente actividad, se requieren hasta 20 placas, que corresponde al reconocimiento de la labor de servidor público acorde con lo dispuesto en el marco legal y reglamentario. Debe ofertarse en un espacio de propiedad o convenio del oferente.</p> <p>Las placas deberán incluir los logos de la Unidad, asimismo, se deberá brindar dos diseños de las placas para elección de la Entidad en la etapa de ejecución contractual.</p>



SC-CER639400



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1642
@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

48

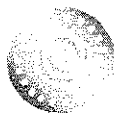
MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

<p>ACTIVIDAD No. 4. TENDIENTE A DISMINUIR LOS NIVELES DE STRESS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ingreso a SPA en dos (2) turnos, que comprenda un horario de tres horas. <u>El número de personas será de mínimo 15 personas,</u> deberá existir una inscripción previa. Deberá incluir zonas húmedas, limpieza facial o masaje y jugo natural. <p>Las actividades contempladas están definidas para el total de los servidores públicos que corresponden a 51 sin embargo la entidad realizara todas las actividades en las cuales se contarán con asistencia de mínimo 15 funcionarios, previa inscripción que adelantará la entidad, para garantizar la correcta inversión de recursos públicos, de forma tal que, en caso de no alcanzar los 51 asistentes, los recursos no ejecutados se liberen para el desarrollo de las demás actividades del presente proceso.</p>
<p>ACTIVIDAD No. 5. CURSOS y/o TALLERES DE MOTIVACIÓN, YOGA, NUTRICION, MINDFULNESS, Y/O PSICOLOGÍA, PRE PENSIONADOS.</p>	<p>Motivación y aprovechamiento del tiempo libre de los servidores públicos que permitan acercar a las personas al logro de sus objetivos y desarrollarse en un ambiente idóneo tanto en los ámbitos personales como profesionales, en cursos que deberán tener las siguientes temáticas: nutrición, salud, psicología, yoga, superación personal, mindfulness. Los funcionarios deberán escoger entre los cursos anteriormente mencionados, por lo cual deberá hacerse una previa inscripción y los <u>grupos deberán estar conformados por mínimo 15 personas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de asistencia al taller o curso. Sitio donde se dictará el curso. <p>El proponente deberá contemplar esta actividad en todas las opciones propuestas, por lo que, debe presentarse oferta para todas las cuales podrán ser concertadas con la entidad en la ejecución contractual. Estos cursos contarán con asistencia de mínimo 15 funcionarios, previa inscripción que adelantará la entidad.</p> <p>Talleres pre pensionados estos talleres deberán incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional idóneo y con experiencia que dirija el curso, según temática acordada con la Entidad PRE PENSIONADOS. Sitio donde se dictará el curso. Refrigerio (sándwich + jugo y bebida caliente). Certificado de asistencia al taller o curso. Almuerzo que contenga plato fuerte, bebida y postre (dos menús). <p>Estos talleres de pre pensionados estarán dirigidos para un grupo de aproximadamente 8 personas, se hace necesario charlas que permitan orientación para aquellos que están próximos a retirarse de su trabajo por motivo de su pensión.</p>
<p>ACTIVIDAD No. 6. EVENTO FIN DE AÑO</p>	<p>Actividad dirigida a 51 funcionarios de la Entidad. Previa inscripción de las personas, no obstante, <u>el grupo será mínimo de 15 personas.</u></p> <p>En un horario comprendido entre las 7:00 am y 7:00 pm, preferiblemente viernes. Que debe incluir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> restaurante reconocido, que incluya instalaciones cómodas. actividades recreativas y de integración, decoración. Alimentación: almuerzo saludable que incluya entrada, almuerzo, postre y bebida (dos a tres opciones de menú).



MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

	<p>e) transporte ida y regreso al lugar del evento, debe incluir seguros de viaje. Deben ser minivans, o microbuses.</p>
<p>ACTIVIDAD 7. CURSO DE FOTOGRAFÍA BÁSICA O AFICIONADA</p>	<p>Desarrollar en los participantes las habilidades y capacidades en el dominio y manejo de las cámaras fotográficas, a partir de los conceptos técnicos generales del curso. Deberá existir una <u>previa inscripción de mínimo 15 personas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser ofrecido el curso en el horario de lunes a sábado en horas de la mañana con una intensidad promedio 15 horas. • Persona idónea y con experiencia en fotografía. Esta experiencia deberá estar certificada. • Certificado de asistencia. • Certificado de curso. <p>Nota: La persona encargada de dictar el curso de fotografía deber contar con previa aprobación por parte del comité evaluador de la Unidad, esto con el fin de escoger el perfil más idóneo y en beneficio de los funcionarios de la UAEPG.</p> <p>Estos cursos contarán con asistencia de mínimo 15 funcionarios, previa inscripción que adelantará la entidad, para garantizar la correcta inversión de recursos públicos, de forma tal que, en caso de no alcanzar los 51 asistentes, los recursos no ejecutados se liberen para el desarrollo de las demás actividades de la presente invitación.</p> <p>La certificación de asistencia, deberá contar con el logo de la Entidad y la firma de la Directora General.</p>
<p>ACTIVIDAD 8. VACACIONES RECREATIVAS</p>	<p>Dentro del plan de bienestar se encuentran las actividades para los funcionarios de la UAEPG y sus familias.</p> <p>Actividades: Entrega de bonos de: Multiparque, Sky Zone y cine, a los funcionarios y sus hijos de acuerdo a las edades para que compartan en familia.</p> <p>De acuerdo a la encuesta realizada a los funcionarios, se establecieron las siguientes cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 56 bonos de cine. Incluye: boletas CINE 2D, combos de comida: gaseosa pequeña, crispeta pequeña y chocolatina. • 20 bonos MULTIPARQUE. • 56 bonos SKYZONE <p>Actividad que contará con asistencia de mínimo 15 funcionarios, previa inscripción que adelantará la entidad.</p>
<p>ACTIVIDAD 9. GIMNASIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá contener las siguientes especificaciones:
<p>1</p>	<p>Presentar programa de acondicionamiento físico: para cada uno de los funcionarios inscritos y de acuerdo con la rutina que se ajuste a sus necesidades.</p>
<p>2</p>	<p>Examen médico de ingreso, periódico con el fin de establecer el plan de trabajo para cada funcionario.</p>
<p>3</p>	<p>Brindar asesoría y acompañamiento a través de un equipo técnico y profesional idóneo con experiencia en la prestación del</p>

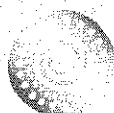


MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

	servicio contratado, que contemple los siguientes profesionales: médicos deportólogos, fisioterapeutas, nutricionistas e instructores o entrenadores de educación física.
4	Para garantizar la dirección, coordinación y manejo del servicio de entrenamiento físico en cada sede, la atención deberá ser prestada por personal idóneo, responsable que cuente con excelentes relaciones interpersonales y que debe estar debidamente uniformado y carnetizado.
5	Garantizar esquemas de acondicionamiento físico tales como: spinning, rumba, zumba, aeróbicos, ejercicios de circuitos cardiovasculares y de estiramiento, zona de pesas, ejercicios de musculación, áreas húmedas, así como las demás actividades que contribuyan al beneficio de la salud y estado físico de los funcionarios.
6	Los centros de acondicionamiento físico y/o gimnasio deben tener equipos de última generación, en excelente estado para la práctica de cada una de las disciplinas como lo son: spinning, trotadora, elíptica, escaladoras, pesas, entre otros.
7	La infraestructura debe ser amplia, cómoda y adecuada a las necesidades del personal inscrito, adicionalmente debe contener contar con zonas húmedas, sauna y turco.
8	Sedes: garantizar el ingreso y posterior uso a cada uno de los funcionarios inscritos de las sedes propuestas, sin restricción alguna. Las sedes ofertadas deben ser propias y/o en convenio y mínimo se debe garantizar una sede en las siguientes zonas de Bogotá: autopista norte, normandia, cedritos, bosa, hayuelos, bosa, suba, salitre.; en los siguientes municipios de Cundinamarca: Soacha, Chía. Y principalmente una sede cercana a la ubicación de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca la cual es Avenida Calle 26 No. 51 – 53 en la ciudad de Bogotá. Esta sede debe estar ubicada en un radio de 5 cuadras cercanas a la ubicación de la sede administrativa de la UAEPC. La capacidad de cada una de las sedes debe ser de mínimo 100 personas. Nota: la petición de las sedes en estos lugares se justifican para garantizar la participación y facilitar el desplazamiento por parte de los funcionarios de la UAEPC.
9	Horario: lunes a viernes en el siguiente horario 5:00 a.m. a 10:00 p.m. y fines de semana incluidos festivos de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
10	Informes mensuales: entrega de informes mensuales que permitan verificar la asistencia de cada uno de los funcionarios participantes, con el respectivo seguimiento de avance de cada funcionario e informar las novedades a que haya lugar, atendiendo de manera efectiva y permanente los requerimientos que formule el supervisor del contrato. Nota: el control de asistencia es con el fin de constatar la asistencia, puesto que, de no ser utilizado el servicio, el funcionario será retirado del beneficio.
11	Coordinador: designar un coordinador, quien será el enlace permanente entre la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca y el contratista.
12	Emergencias: garantizar en caso de emergencias que se cuente con las condiciones para sortear de manera inmediata la contingencia.



SC-CER639400



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
(LA LEYENDA VIVE)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1642
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

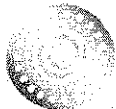
13	Autorizaciones: mantener vigentes durante la ejecución del contrato los permisos y demás documentación que emitan las autoridades competentes en relación, con el funcionamiento del gimnasio.
----	--

CLAUSULA SEGUNDA – Modificar la cláusula primera del contrato, la cual quedará así;
CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO: La Unidad pagará al contratista el valor total del contrato, a la prestación real y efectiva del servicio de acuerdo con el número de actividades confirmadas y realizadas y objetos entregados, en pagos mensuales, mes vencido, teniendo en cuenta los valores ofertados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD No. 1 Caminata ecológica/ parque recreativo	<p>Se tendrá en cuenta las inscripciones por parte de los funcionarios a esta actividad, no obstante, las actividades contempladas están definidas para el total de los servidores públicos que corresponden a 51, sin embargo la Entidad realizará todas las actividades en las cuales se contarán con asistencia de mínimo 15 funcionarios, previa inscripción que adelantará la UAEPC, para garantizar la correcta inversión de recursos públicos, de forma tal que, en caso de no alcanzar los 51 asistentes, los recursos no ejecutados se liberen para el desarrollo de las demás actividades del presente proceso.</p> <p>La presente actividad deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Transporte ida y regreso al sitio donde se llevará a cabo la actividad, para comodidad de los funcionarios el transporte debe ser ofrecido en minivans o microbuses con capacidad para 20 personas y/o a convenir.• Lugar a convenir según lo ofertado- climas cálidos. Mínimo tres propuestas a convenir.• Entradas a los diferentes sitios.• Entradas a los lugares.• Refrigerio saludable tanto en la mañana como en la tarde el cual debe contener: carbohidrato, proteína. Se debe presentar tres (03) opciones de refrigerio.	\$154.776	\$7.893.591



SC-CER639400



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1642
 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

	<ul style="list-style-type: none"> Almuerzo que contenga plato fuerte, bebida y postre (dos menús). Coordinador o guía. Apoyo en primeros auxilios. 		
ACTIVIDAD No. 2. FECHAS CONMEMORATIVAS	<p>Con ocasión de las siguientes fechas: celebración de cumpleaños de los funcionarios, día de la madre, día del padre, día de los niños.</p> <p>La actividad de cumpleaños deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dos tortas al mes, la primera torta con el fin de celebrar los cumpleaños de los funcionarios que cumplen los primeros quince días del mes y la segunda torta por los otros quince días del mes para aquellos funcionarios que cumplen del 15 al 30. Las tortas deberán ir acompañadas de jugo, gaseosa, platos, cubiertos. Esta actividad estará dirigida para los 51 funcionarios de la Unidad, sin embargo, se requiere que esta porción de torta sea doble. <p>Con ocasión de las otras celebraciones la UAEPD, desea brindar refrigerios, pasabocas. La cantidad de personas serán en promedio 51 asistentes. Para estas celebraciones deberá haber previa aprobación del refrigerio o pasabocas que se ofrecerá.</p> <p>Las actividades contempladas están definidas para el total de los servidores públicos que corresponden a 51 sin embargo la entidad realizará todas las actividades en las cuales se contarán con asistencia de mínimo 15 funcionarios, previa inscripción que adelantará la entidad, para garantizar la correcta inversión de recursos públicos, de forma tal que, en caso de no alcanzar los 51 asistentes, los recursos no ejecutados se liberen para el desarrollo de las demás actividades del presente proceso.</p>	<p>\$7.352,94</p> <p>Por porción.</p>	<p>\$12.000.000</p>

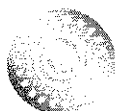


CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1642
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

<p>ACTIVIDAD No. 3. RECONOCIMIENTO PARA LOS MEJORES FUNCIONARIOS</p>	<p>Placas conmemorativas o de reconocimiento a los funcionarios que elija la Entidad como reconocimiento por su servicio al Departamento de Cundinamarca y/o sobresaliente labor y participación en las actividades propuestas por la Unidad dentro del Marco del Día del Servidor Público. Estas placas deberán ser manufacturadas en madera y el mensaje de distinción en material de cristal, lo anterior deberá contar con la aprobación previa por parte de la UAEPC.</p> <ul style="list-style-type: none"> La entrega de las placas conmemorativas estará acompañada de la celebración del día del funcionario público, por tal motivo dicha celebración deberá contener lo siguiente: a) celebración tipo coctel, b) estación de café, mesa de tentempiés (pasabocas tipo coctel) y coctel de frutas. C) grupo musical que permita amenizar la celebración. Dentro de los grupos musicales estarán las siguientes opciones: tuna, coro, trío. Deberá contar con la aprobación previa por parte de la UAEPC. <p>Las actividades contempladas están definidas para el total de los servidores públicos que corresponden a 51 sin embargo la entidad realizara todas las actividades en las cuales se contarán con asistencia de mínimo 15 funcionarios, previa inscripción que adelantará la entidad, para garantizar la correcta inversión de recursos públicos, de forma tal que, en caso de no alcanzar los 51 asistentes, los recursos no ejecutados se liberen para el desarrollo de las demás actividades del presente proceso.</p> <p>Debe ofertarse en un espacio de propiedad o convenio del oferente, en el que asistirán un promedio de 51 personas, que se verá reflejado el cambio en el Pliego de Condiciones.</p>	<p>\$1.470.000 Celebración día del servidor público \$67.255</p>	<p>\$4.900.005</p>
--	---	--	--------------------



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1642
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

SC-CER839400

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

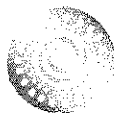
	<p>Para el desarrollo de la presente actividad, se requieren hasta 20 placas, que corresponde al reconocimiento de la labor de servidor público acorde con lo dispuesto en el marco legal y reglamentario. Debe ofertarse en un espacio de propiedad o convenio del oferente.</p> <p>Las placas deberán incluir los logos de la Unidad, asimismo, se deberá brindar dos diseños de las placas para elección de la Entidad en la etapa de ejecución contractual.</p>		
ACTIVIDAD No. 4. TENDIENTE A DISMINUIR LOS NIVELES DE STRESS	<ul style="list-style-type: none"> Ingreso a SPA en dos (2) turnos, que comprenda un horario de tres horas. <u>El número de personas será de mínimo 15 personas</u>, deberá existir una inscripción previa. Deberá incluir zonas húmedas, limpieza facial o masaje y jugo natural. <p>Las actividades contempladas están definidas para el total de los servidores públicos que corresponden a 51 sin embargo la entidad realizara todas las actividades en las cuales se contarán con asistencia de mínimo 15 funcionarios, previa inscripción que adelantará la entidad, para garantizar la correcta inversión de recursos públicos, de forma tal que, en caso de no alcanzar los 51 asistentes, los recursos no ejecutados se liberen para el desarrollo de las demás actividades del presente proceso.</p>	\$159.497	\$8.134.347
ACTIVIDAD No. 5. CURSOS y/o TALLERES DE MOTIVACIÓN, YOGA, NUTRICION, MINDFULNESS, Y/O PSICOLOGÍA, PRE PENSIONADOS.	<p>Motivación y aprovechamiento del tiempo libre de los servidores públicos que permitan acercar a las personas al logro de sus objetivos y desarrollarse en un ambiente idóneo tanto en los ámbitos personales como profesionales, en cursos que deberán tener las siguientes temáticas: nutrición, salud, psicología, yoga, superación personal, mindfulness. Los funcionarios deberán escoger entre los cursos anteriormente mencionados, por lo cual deberá</p>	\$196.649	\$11.602.291

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

	<p>hacerse una previa inscripción y los <u>grupos deberán estar conformados por mínimo 15 personas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia al taller o curso. • Sitio donde se dictará el curso. <p>El proponente deberá contemplar esta actividad en todas las opciones propuestas, por lo que, debe presentarse oferta para todas las cuales podrán ser concertadas con la entidad en la ejecución contractual. Estos cursos contarán con asistencia de mínimo 15 funcionarios, previa inscripción que adelantará la entidad.</p> <p>Talleres pre pensionados estos talleres deberán incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional idóneo y con experiencia que dirija el curso, según temática acordada con la Entidad PRE PENSIONADOS. • Sitio donde se dictará el curso. • Refrigerio (sándwich + jugo y bebida caliente). • Certificado de asistencia al taller o curso. • Almuerzo que contenga plato fuerte, bebida y postre (dos menús). <p>Estos talleres de pre pensionados estarán dirigidos para un grupo de aproximadamente 8 personas, se hace necesario charlas que permitan orientación para aquellos que están próximos a retirarse de su trabajo por motivo de su pensión.</p>		
ACTIVIDAD No. 6. EVENTO FIN DE AÑO	<p>Actividad dirigida a 51 funcionarios de la Entidad. Previa inscripción de las personas, no obstante, <u>el grupo será mínimo de 15 personas.</u></p> <p>En un horario comprendido entre las 7:00 am y 7:00 pm, preferiblemente viernes. Que debe incluir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) restaurante reconocido, que incluya instalaciones cómodas. b) actividades recreativas y de integración, decoración. 	\$131.418	\$6.702.318



SC-CER639400



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1642
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

	<p>c) Alimentación: almuerzo saludable que incluya entrada, almuerzo, postre y bebida (dos a tres opciones de menú).</p> <p>e) transporte ida y regreso al lugar del evento, debe incluir seguros de viaje. Deben ser minivans, o microbuses.</p>		
<p>ACTIVIDAD 7. CURSO DE FOTOGRAFÍA BÁSICA O AFICIONADA</p>	<p>Desarrollar en los participantes las habilidades y capacidades en el dominio y manejo de las cámaras fotográficas, a partir de los conceptos técnicos generales del curso. Deberá existir una <u>previa inscripción de mínimo 15 personas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser ofrecido el curso en el horario de lunes a sábado en horas de la mañana con una intensidad promedio 15 horas. • Persona idónea y con experiencia en fotografía. Esta experiencia deberá estar certificada. • Certificado de asistencia. • Certificado de curso. <p>Nota: La persona encargada de dictar el curso de fotografía deber contar con previa aprobación por parte del comité evaluador de la Unidad, esto con el fin de escoger el perfil más idóneo y en beneficio de los funcionarios de la UAEPC.</p> <p>Estos cursos contarán con asistencia de mínimo 15 funcionarios, previa inscripción que adelantará la entidad, para garantizar la correcta inversión de recursos públicos, de forma tal que, en caso de no alcanzar los 51 asistentes, los recursos no ejecutados se liberen para el desarrollo de las demás actividades de la presente invitación.</p> <p>La certificación de asistencia, deberá contar con el logo de la Entidad y la firma de la Directora General.</p>	\$529.900	\$7.938.000



SC-CER839400



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

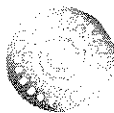
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1642
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

ACTIVIDAD 8. VACACIONES RECREATIVAS	<p>Dentro del plan de bienestar se encuentran las actividades para los funcionarios de la UAEPC y sus familias.</p> <p>Actividades: Entrega de bonos de: Multiparque, Sky Zone y cine, a los funcionarios y sus hijos de acuerdo a las edades para que compartan en familia.</p> <p>De acuerdo a la encuesta realizada a los funcionarios, se establecieron las siguientes cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 56 bonos de cine. Incluye: boletas CINE 2D, combos de comida: gaseosa pequeña, crispeta pequeña y chocolatina. • 20 bonos MULTIPARQUE. • 56 bonos SKYZONE. 	<p>MULTIPARQUE VALOR \$80.000</p> <p>SKYZONE VALOR \$96.000</p> <p>CINE VALOR \$33.000</p>	\$8.768.000
ACTIVIDAD 9. GIMNASIO	Programa de acondicionamiento físico. Se deberán incluir áreas húmedas por lo menos 1 vez a la semana. El valor para esta actividad se calcula con base al promedio de funcionarios que hicieron uso del programa de gimnasio del año 2018. Deberá contener las siguientes especificaciones:	\$127.400	\$1.911.000 VALOR POR 8 MESES: \$15.288.000
1	Presentar programa de acondicionamiento físico: para cada uno de los funcionarios inscritos y de acuerdo con la rutina que se ajuste a sus necesidades.		
2	Examen médico de ingreso, periódico con el fin de establecer el plan de trabajo para cada funcionario.		
3	Brindar asesoría y acompañamiento a través de un equipo técnico y profesional idóneo con experiencia en la prestación del servicio contratado, que contemple los siguientes profesionales: médicos deportólogos, fisioterapeutas, nutricionistas e instructores o entrenadores de educación física.		
4	Para garantizar la dirección, coordinación y manejo del servicio de entrenamiento físico en cada sede, la		



SC-CER639400



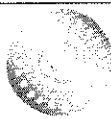
CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 -- Teléfono: 749 1642
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

	atención deberá ser prestada por personal idóneo, responsable que cuente con excelentes relaciones interpersonales y que debe estar debidamente uniformado y carnetizado.		
5	Garantizar esquemas de acondicionamiento físico tales como: spinning, rumba, zumba, aeróbicos, ejercicios de circuitos cardiovasculares y de estiramiento, zona de pesas, ejercicios de musculación, áreas húmedas, así como las demás actividades que contribuyan al beneficio de la salud y estado físico de los funcionarios.		
6	Los centros de acondicionamiento físico y/o gimnasio deben tener equipos de última generación, en excelente estado para la práctica de cada una de las disciplinas como lo son: spinning, trotadora, elíptica, escaladoras, pesas, entre otros.		
7	La infraestructura debe ser amplia, cómoda y adecuada a las necesidades del personal inscrito, adicionalmente debe contener contar con zonas húmedas, sauna y turco.		
8	Sedes: garantizar el ingreso y posterior uso a cada uno de los funcionarios inscritos de las sedes propuestas, sin restricción alguna. Las sedes ofertadas deben ser propias y/o en convenio y mínimo se debe garantizar una sede en las siguientes zonas de Bogotá: autopista norte, normandía, cedritos, bosa, hayuelos, bosa, suba, salitre.; en los siguientes municipios de Cundinamarca: Soacha, Chía. Y principalmente una sede cercana a la ubicación de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca la cual es Avenida Calle 26 No. 51 – 53 en la ciudad de Bogotá. Esta sede debe estar		

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1642.
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

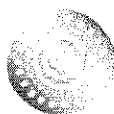


MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

	<p>ubicada en un radio de 5 cuadras cercanas a la ubicación de la sede administrativa de la UAEPC.</p> <p>La capacidad de cada una de las sedes debe ser de mínimo 100 personas.</p> <p>Nota: la petición de las sedes en estos lugares se justifican para garantizar la participación y facilitar el desplazamiento por parte de los funcionarios de la UAEPC.</p>		
9	<p>Horario: lunes a viernes en el siguiente horario 5:00 a.m. a 10:00 p.m. y fines de semana incluidos festivos de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.</p>		
10	<p>Informes mensuales: entrega de informes mensuales que permitan verificar la asistencia de cada uno de los funcionarios participantes, con el respectivo seguimiento de avance de cada funcionario e informar las novedades a que haya lugar, atendiendo de manera efectiva y permanente los requerimientos que formule el supervisor del contrato.</p> <p>Nota: el control de asistencia es con el fin de constatar la asistencia, puesto que, de no ser utilizado el servicio, el funcionario será retirado del beneficio.</p>		
11	<p>Coordinador: designar un coordinador, quien será el enlace permanente entre la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca y el contratista.</p>		
12	<p>Emergencias: garantizar en caso de emergencias que se cuente con las condiciones para sortear de manera inmediata la contingencia.</p>		
13	<p>Autorizaciones: mantener vigentes durante la ejecución del contrato los permisos y demás documentación que emitan las autoridades competentes en relación,</p>		



SC-CER639400



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1642
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 69 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS IDENTIFICADA CON NIT. No. 900.945.993-9.

	con el funcionamiento del gimnasio.		
--	--	--	--

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Modificadorio No. 01 al contrato No. 69 de 2019, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato no modificadas por el presente acuerdo.

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes, el día primero (01) de noviembre de 2019.

Por la Unidad,



JIMENA RUIZ VELASQUEZ
Directora General

Por parte de AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS,

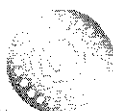


LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ
C.C. 1.022.420.974 de Bogotá D.C.
Apoderada.

Proyecto: Katherine Nemocon - Contratista UAEPE.
Reviso: Alfredo Fonseca Vargas.-Jefe Oficina Asesora Jurídica.



SC-CER639400



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA URBENIDAD VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1642
@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co